

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000730

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00538

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :			Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL - META 0012						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	375000080278	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de estudio de impacto vial para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

I. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de estudio de impacto vial para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de estudio de impacto vial para el estudio de pre inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El estudio se elaborará teniendo en cuenta las definiciones y metodologías correspondientes a los presentes estudios. A continuación, se describe en forma general los alcances y actividades propias de los estudios que, sin embargo, no deben considerarse limitativas. En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnica afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional en consecuencia, el consultor será responsable de la calidad del estudio encomendado, en términos de exactitud y confiabilidad.

DESCRIPCION

El servicio a prestar consiste en obtener el impacto que producirá la ejecución del Proyecto de Inversión en la infraestructura vial o sistema vial dentro del área de influencia del proyecto, y realizar el plan de mitigación con soluciones técnicas para garantizar la calidad y nivel de servicio adecuado para el tránsito vehicular y peatonal sin interferencias y con las medidas de seguridad posibles. El proyecto de Inversión al tratarse de un mejoramiento, atraerá y generará mayor demanda, tanto peatonal como vehicular, por tanto, se requiere conocer en qué medida impactará en la capacidad de las vías y veredas adyacentes al proyecto, no debiendo llegar al nivel próximo a saturación.

Para lo cual, se debe realizar un estudio de impacto vial de manera integral, asimismo, conocer las características técnicas del proyecto de inversión y los servicios que ofrecerá o tipos de actividades a desarrollarse durante la ejecución y funcionamiento del proyecto de inversión.

Por tanto, es necesario realizar la recopilación de información o data, mediante aforos vehiculares y peatonales, horas pico de máxima demanda, flujos direccionales de tránsito vehicular y peatonal e intensidad de los mismos. Así mismo, el procesamiento de información, niveles de servicio capacidad máxima de vías, simulación de escenarios actuales y a futuro con medidas de mitigación. La identificación del área de influencia, modelación de la simulación y/o micro simulación de las siguientes intersecciones:

Nº	INTERSECCIONES CON LA AV. LA CULTURA
1	AV. HUASCAR
2	OVALO GARCILAZO
3	AV. HERMANOS AYAR
4	AV. DIAGONAL ANGAMOS
5	AV. RAFAEL AGUILAR PAEZ
6	AV. TOMAS TUYRO TUPAC
7	C. TOMAS KATARI
8	AV.5
9	AV. CIRO ALEGRIA

Cuadro N° 01 - Cuadro de intersecciones

Así como realizar el plan de mitigación consecuente del impacto vial evaluado y analizado. Elaboración de planos de rutas alternas y/o desvíos. Planos de situación actual y de propuestas de mitigación.

PROCEDIMIENTO

El estudio a efectuarse tanto en campo y gabinete está orientado a desarrollar las actividades que permitan:

- Evaluar y determinar el movimiento e incremento vehicular y peatonal atraídos, para poder desarrollar las medidas de mitigación necesarias para minimizar dichos impactos y/o posibles afectaciones al tránsito vehicular y peatonal en el área de estudio.
- Evaluar y analizar cualitativa y cuantitativamente los efectos que producirá el Proyecto de Inversión sobre el entorno vial y del transporte en el área de influencia del estudio.
- Mejorar el Nivel de Servicio de la infraestructura vial en el sistema vial del Proyecto de Inversión.
- Desarrollar el Plan de Mitigación consecuente a impactos negativos ocasionados.

El informe del estudio de impacto vial deberá contener minimamente con el siguiente contenido:

ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

El contratista deberá desarrollar el estudio de impacto vial en función a las siguientes características:

- Describir y caracterizar las actividades del proyecto.
- Determinar el Área de Influencia del proyecto.
- Rutas alternas

Proponer medidas de mitigación de impacto vial.

La descripción del servicio no es limitativa, por lo que el Proveedor deberá ampliar, profundizar y mejorar -sin reducir sus alcances- el desarrollo del servicio, siendo responsable de todos los trabajos, estudios e informes que realice en cumplimiento a los documentos contractuales y los presentes Términos de Referencia. El desarrollo de las actividades no implica en ningún caso, presupuesto adicional, debido a que ello forma parte del presente servicio.

Así también, el proveedor asume las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el diseño y los cálculos correspondientes de cada uno de los componentes del estudio.

PLAN COPESCO
Ing. Carlos Eduardo
Flores Cabrera
PROFESIONAL II
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates
Caceres Espejo
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CONTROL PREVENTIVO
ARQUITECTO
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Lamuel Vargas
COORDINADOR
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

• Coordinar con los demás especialistas del equipo de elaboración a fin de verificar la compatibilización de documentos y procesos constructivos.

• A la conformidad técnica del estudio de impacto vial, visar el producto en todos los folios que contiene el estudio.

EL ESTUDIO DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- I. GENERALIDADES DEL PROYECTO
- II. ANTECEDENTES
- III. METODOLOGIA DE TRABAJO
- IV. OBJETIVOS DEL ESTUDIO
- V. MARCO TEORICO
- VII. SITUACION ACTUAL
- VIII. NORMATIVA UTILIZADA
- IX. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Descripción de las actividades del proyecto.
- b) Cuadro de áreas del proyecto por uso y aforo vehicular y peatonal
- c) Descripción de las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros en vehículos de paso.

3. DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA

Deberá comprender el área de influencia directa e indirecta a ser estudiada, así también contendrá una tabla resumen mostrando las vías e intersecciones que forman parte del área de influencia y un mapa mostrando la delimitación del área de influencia.

El área de influencia directa, será aquella donde se manifiestan los impactos directos generados por la ejecución del proyecto, mientras que el área de influencia indirecta, será aquella donde podrían ocurrir dichos impactos.

4. DIAGNOSTICO URBANO

Debe incluir como mínimo una descripción detallada de los siguientes aspectos:

- a) Uso de suelo y zonificación
- b) Infraestructura
- c) Velocidad posteada
- d) Geometría (secciones viales)
- e) Accesibilidad peatonal
- f) Estado de las vías

5. INFORMACION DE PROYECTOS FUTUROS

PLAN CPESCO
Ing. Carlos Eduardo
Flores Cabrera
PROFESIONAL II
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN CPESCO
Ing. Guillermo Sócrates
Cáceres Espejo
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN CPESCO
Econ. Olivert R.
Laurel
COORDINADOR
LEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

6. ESTUDIO DE TRANSPORTE PUBLICO

7. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO – ESCENARIO ACTUAL Y FUTURO

a) Estudio de condiciones existentes

i. Recolección de datos de campo.

Se realizarán aforos vehiculares clasificados en las intersecciones y vías que forman parte del área de influencia del proyecto. Los aforos vehiculares se realizarán durante 12 horas acumuladas por día (Turnos de 2 a 4 horas durante los momentos de mayor actividad) de un día típico y aforo en un día atípico en un total de 6 horas divididas en picos de mañana, tarde y noche. Acorde a los aforos realizados se determinarán tres horas pico (mañana, tarde y noche). Se realizarán aforos peatonales durante las horas pico en las intersecciones críticas propuestas.

ii. Evaluación y análisis vehicular y peatonal.

Se refiere al análisis operacional de las vías e intersecciones que forman parte del área de influencia del proyecto. El análisis operacional realizará para la hora pico con mayor flujo vehicular (mañana, tarde o noche) siguiendo la metodología del Manual de Capacidad de Carreteras (HCM 2010 o su versión más reciente) y utilizando programas de simulación y/o micro simulación acorde a la complejidad de la infraestructura en las intersecciones críticas propuestas. Asimismo, determinar el nivel de servicio vehicular y peatonal.

b) Estudio de condiciones futuras.

i. Desarrollo del volumen vehicular futuro

Se deberá estimar un porcentaje de crecimiento vehicular del área de influencia acorde al crecimiento poblacional del área de influencia, crecimiento del producto bruto interno (PBI), datos históricos de volumen vehicular de vías/intersecciones específicas, modelos de tránsito vehicular o una combinación de los antes mencionados. Este porcentaje de crecimiento deberá ser claramente sustentado en el informe y será utilizado para estimar el volumen vehicular futuro de la hora pico que se analizó durante las condiciones existentes. El crecimiento vehicular se realizará de manera lineal o exponencial y permitirá la obtención de los volúmenes futuros basados en los aforos colectados y el porcentaje de crecimiento aplicado a los mismos.

ii. Análisis operacional vehicular y peatonal sin mitigación.

Se refiere al análisis operacional de las condiciones futuras (sin y con proyecto) de las vías e intersecciones que forman parte del área de influencia del proyecto. El análisis operacional se realizará siguiendo la metodología del Manual de Capacidad de Carreteras (HCM 2010 o su versión más reciente) y utilizando programas de simulación y micro simulación acorde a la complejidad de la infraestructura en las intersecciones críticas propuestas.

iii. Análisis operacional vehicular y peatonal con mitigación.

Se refiere al análisis operacional de las condiciones futuras con proyecto y con la mitigación propuesta de las vías e intersecciones que forman parte del área de influencia del proyecto. El análisis operacional se realizará siguiendo la metodología del Manual de Capacidad de Carreteras (HCM 2010 o su versión más reciente) y utilizando programas de simulación y micro simulación acorde a la complejidad de la infraestructura en las intersecciones críticas propuestas.

Toda la información de los aforos vehiculares y peatonales deberá ser procesada y tabulada estrictamente en intervalos de quince (15) minutos

8. DESARROLLO DEL PLAN DE MITIGACION

Se deberá describir las propuestas de mitigación necesarias que permitan prevenir, controlar, atenuar, restaurar y compensar los impactos viales negativos que originará el proyecto. La memoria descriptiva debe presentar el siguiente contenido:

i. Relación del proyecto con el sistema vial adyacente.

ii. Sistema de control.

iii. Área de desembarque de pasajeros

- a) Planos de mitigación.
- b) Criterios para el plan de mitigación.
- c) Cuadro comparativo de resultados.

Se deberá presentar un cuadro comparativo con el resultado del análisis de condiciones existentes, futuras sin proyecto, futuras con proyecto y futuras con propuestas de mitigación. Este cuadro comparativo deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- i. Volumen vehicular
- ii. Velocidad promedio de viaje
- iii. Porcentaje de tiempo de seguimiento
- iv. Demoras
- v. Longitud de colas
- vi. Volumen-Capacidad (V/C)
- vii. Nivel de servicio

9. RELACION DE DIAGRAMAS Y PLANOS

- a) Ubicación del proyecto con delimitación del área de influencia, mostrando la dirección norte.
- b) Diagrama de situación actual del área de influencia incluyendo usos de suelo, sentidos de circulación.
- c) Plano conceptual de propuestas de mitigación de impactos negativos detallando el área de intervención de señalización y obras sobre la vía pública a ser ejecutadas en el proyecto a escala adecuada.

10. PLAN DE DESVIOS

- a) Metodología de trabajo
- b) Plan de desvíos de tránsito
- c) Propuesta de implementación de desvíos

11. PRESUPUESTO DE MEDIDAS DE MITIGACION Y DESVIOS

El presupuesto deberá ser elaborado, procesado y entregado utilizando el software de costos y presupuestos Delphin Express o S10.

- X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- XI. BIBLIOGRAFIA
- XII. GLOSARIO
- XIII. ANEXOS

Tomar en consideración lo siguiente para la actualización de los estudios:

Se debe actualizar el índice medio de crecimiento vehicular a partir del presente año, con proyección a 20 años.



-Considerar el marco normativo vigente dentro del desarrollo de los estudios.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva quedando prohibido revelar dicha información a terceros sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El proyecto de inversión se ubica en:

Departamento: Cusco.

Provincia: Cusco.

Distritos: Cusco, Wanchaq, San Sebastian y San Jerónimo.

Sector	Long. Aprox. (km)	Coordenadas		Zona
		Este	Norte	
Inicio	0+000	178262.75	8503403.32	19 L
Final	8+940	186585.12	8500779.36	19 L
Total	8+940 km			



Imagen 01: Trazo del eje del proyecto

6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo máximo de treinta y dos (32) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones se aplicará conforme con el artículo 144.4 del reglamento RLGC.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El área de CEPI verificará los trabajos realizados por el proveedor.

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI).

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI).

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**8.1. REQUISITOS**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Vigencia de Poder Actualizada (de corresponder).
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.2. PERSONAL**8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

Profesional en Ingeniería Civil y habilitado

Se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad.

8.2.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 03 años desde la colegiatura, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

- **Experiencia Específica:**

Contar con experiencia mínima de 02 estudios de impacto vial y/o estudios de tráfico, para entidades públicas y/o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.2.3. Capacitación, de especialización:

- Capacitación en ingeniería vial o de tráfico (mínimo 30 horas) se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Capacitación en diseño vial con BIM o diseño geométrico con BIM (mínimo 30 horas) se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El proveedor deberá elaborar y presentar el Estudio de Impacto Vial, el cual será desarrollado estrictamente conforme al contenido y lineamientos señalados en el ítem III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR de los presentes términos de referencia.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del Plan COPESCO, previa presentación y aprobación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

Pago único a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
UNICO	SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL	100% Monto de la orden de Servicio

La Coordinación de Estudios de Pre inversión revisará los productos entregados al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor, y deberá levantar las observaciones en el plazo ya establecido.

11.2. Condiciones de pago:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Carta del entregable por mesa de partes

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sotomayor
Cáceres Espejo
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Carlos Eduardo
Flores Cabrera
PROFESIONAL II
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Claudio R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
V.B.
CONTROL
PREVENTIVO
A RELEVATORIO
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN